



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación Integral para Personas con Discapacidad del Valle Medio "MEPU" convoca a toda la población de nuestra provincia a participar del diseño del logo de la institución, cuya finalidad principal es fomentar e instituir en el Valle Medio las condiciones para lograr la equiparación de oportunidades y salvar las desventajas de las personas con discapacidad, residentes en la zona.

Desde la Comisión Directiva de dicha organización civil, se encuentran trabajando desde hace algún tiempo en la temática de la discapacidad en el Valle Medio, difundiendo una serie de actividades y, en esta oportunidad en especial, sobre las bases de dicho concurso, que es abierto y vigente hasta el 31 de agosto del presente.

El objetivo de la convocatoria, es fomentar la participación de toda la comunidad en lograr la representación de la finalidad de la institución, a través del diseño de un logotipo destinado a ser la imagen distintiva, y utilizarse en toda difusión de información sobre la misma, en los documentos oficiales y otras instancias comunicacionales.

Actualmente, la Asociación no posee un logo que la caracterice y la distinga de otras instituciones similares, por lo tanto, se hace evidente la necesidad de un logo que la identifique y a la vez represente sus objetivos fundacionales, establecidos en su acta constitutiva y reflejados en sus estatutos sociales.

De este modo, se establece que cada concursante podrá presentar un sólo diseño, tanto individualmente como a través de participación en grupos conformados de hasta tres personas. El logo deberá contener elementos simbólicos que representen los fines y objetivos de la Asociación, mientras que el diseño deberá ser original e inédito, pudiendo incluir o no la expresión Asociación Mëpü.

Del mismo modo, se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.

Asimismo, en lo respectivo a las bases del concurso, queda establecido que el participante ganador cederá todos los derechos de autor que le corresponden sobre la obra presentada a la Asociación MëPÜ de Valle Medio, incluyendo los de reproducción de la obra por cualquier medio, adaptarla e incorporarla a otras obras. Por ello, la sola



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

participación en el concurso constituirá prueba suficiente de la aceptación de esta cláusula.

Los participantes declaran que gozan de plenos derechos de autor sobre los trabajos presentados y sobre cualquiera de sus componentes o cuentan con la debida autorización de los respectivos titulares de los derechos de autor.

MĚPŪ (Vocablo mapuche que significa alas) presentó a fines del año pasado un proyecto para crear un taller laboral protegido, y este año ya obtuvo un lugar físico, desde el cual se dedicara al reciclado de plásticos entre otras actividades.

En esta oportunidad, la iniciativa se concretará a través de:

- Procurar una calidad de vida digna para las personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades potenciales, creando espacios de salida laboral, de expresión artística, terapéuticos y recreativos.
- Apoyar, acompañar y orientar a las familias en sus necesidades específicas para su mejor desenvolvimiento en la cotidianeidad.
- Propender a la creación de un hogar - residencia para las personas con discapacidad residentes en el Valle Medio, que no cuenten con familiares directos que puedan hacerse cargo.
- Sensibilizar a la comunidad respecto de la temática discapacidad.
- Articular su accionar con otras instituciones no gubernamentales, gubernamentales y privadas cuyos objetivos sean afines, a nivel nacional e internacional.

El plazo de admisión de trabajos está abierto desde el 1 de agosto de 2010 hasta el día 31 de agosto de 2010 inclusive. El lugar de entrega es el Centro Cultural Choele Choel- Perito Moreno 342 los cuales serán depositados en una urna habilitada para dicho fin.

El trabajo debe presentarse en un sobre etiquetado Concurso Logotipo Asociación MĚPŪ y/o con lema y seudónimo escrito por fuera y, dentro de dicho sobre se incluirá también un sobre cerrado, más pequeño, con los datos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

personales incluyendo: nombre completo, dirección, fotocopia DNI y teléfono del concursante y su lema y seudónimo escrito también fuera de este sobre.

El jurado estará integrado por un Diseñador Gráfico, un miembro de la Comisión Directiva de Mëpü, el presidente de FUDENPA, un Terapeuta Ocupacional y dos Artistas Plásticos. El veredicto del jurado se hará público con posterioridad a través de los medios masivos de comunicación locales, y se expondrán también todos los diseños presentados a concurso.

El Premio:

El participante ganador en primer lugar, ya sea una persona o un grupo, será acreedor de un premio consistente en un viaje y estadía para dos personas en la ciudad de San Carlos de Bariloche y un obsequio recordatorio.

Posteriormente, los que queden seleccionados en el segundo y tercer lugar también obtendrán una mención y un premio recordatorio.

Por ello:

Autor: Martha Ramidán.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural la convocatoria al concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la Asociación Integral para Personas con Discapacidad del Valle Medio "MEPU", organizado por dicha institución, cuya fecha de finalización es el 31 de agosto del presente año.

Artículo 2°.- De forma.